



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. IVAN FERRADA MUÑOZ, CHOFER DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 1504.-

CHILLAN VIEJO, 22 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. IVAN FERRADA MUÑOZ, Chofer, con fecha 21 de julio del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo al Sr. IVAN FERRADA MUÑOZ, Chofer del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 22 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEON SANCE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIZA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/led. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.